#### " Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K. <u>EXP.N° /2018.-</u> <u>DECRETO N° 7657 -HF.-</u> SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 1 0CT. 2018

### VISTO:

La realización de la Asamblea General Ordinaria convocada por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., respectivamente, para el día 05 de octubre de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550, resulta necesario designar representante del Gobierno Provincial para concurrir a dichos actos asamblearios;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase a la señora Sub Secretaria de Ingresos Públicos, Dra. MARIA GABRIELA SORIA, D.N.I. Nº 16.446.300, Representante de las acciones Clase "C" en poder del Estado Provincial ante la Asamblea General Ordinaria convocada por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., respectivamente, para el día 05 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º.- Registrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publiquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.- Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR